

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BASES de las becas para la realización de prácticas profesionales en TVE y RNE en Andalucía.

El Consejo Asesor de RTVE en Andalucía ha firmado con RTVE un convenio de colaboración destinado a facilitar la realización de prácticas en TVE y RNE en Andalucía a dos licenciados en Comunicación, como complemento a la formación académica recibida por estos durante su estancia en la Universidad.

La selección de los citados becarios se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera. Las becas tienen como finalidad la realización de prácticas en las redacciones de TVE y RNE en Andalucía por parte de titulados universitarios en Comunicación.

Segunda. La duración de las becas será de ocho meses, improrrogable, dentro del año 2007 y de forma continuada. Cada una de las dos becas tendrá una dotación de setecientos euros (700 euros) mensuales, a pagar por el Consejo Asesor en los diez días primeros de cada mes. También serán por cuenta del Consejo Asesor los gastos correspondientes a la póliza de seguros que la realización de las prácticas conlleve.

Tercera. Las solicitudes de beca deberán remitirse al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, cuya sede se encuentra en la ciudad de Sevilla, calle Andueza, s/n, sita en el Parlamento de Andalucía, acompañadas de la documentación siguiente:

1. Instancia dirigida al Sr. Presidente del Consejo Asesor, con expresión de la empresa de preferencia para las prácticas.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Fotocopia compulsada de la titulación oficial u homologada de licenciado en Comunicación obtenida con posterioridad al mes de septiembre de 2004.
4. Currículum vitae con fotografía y certificación del expediente académico.
5. Cuantos documentos acrediten los méritos complementarios a la certificación académica que el solicitante aporte.

El plazo de presentación de solicitudes es desde la publicación en el BOJA de la presente convocatoria hasta las 14 horas del día 30 de marzo de 2007. Podrán entregarse de manera personal en la referida sede del Consejo Asesor, en el horario habitual de oficina de la Institución.

Cuarta. La selección de los becarios entre las candidaturas recibidas será efectuada por un comité de selección formado por la comisión permanente del Consejo Asesor, un representante de la Facultad de Comunicación de Sevilla, un representante de la Facultad de Comunicación de Málaga, un representante del Consejo Audiovisual de Andalucía, un representante de TVE en Andalucía y un representante de RNE en Andalucía. El comité estará presidido por el Presidente del Consejo Asesor, actuando de Secretaria la de esta Institución.

En la selección, el comité tendrá en cuenta el expediente académico de los aspirantes, los cursos complementarios realizados y que tengan relación con el objeto de las becas, los trabajos profesionales relacionados con el objeto que hayan podido realizar hasta la fecha de solicitud, ser residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, así como otros elementos que pu-

dieran ser tomados en consideración. Igualmente, y si lo estimase oportuno, el comité podrá entrevistar personalmente a los aspirantes.

Quinta. La percepción de esta beca no supondrá relación laboral, contractual ni estatutaria alguna, ni con el Consejo Asesor ni con TVE o RNE en Andalucía. Asimismo, será incompatible con la realización de trabajos profesionales remunerados y con la percepción de otras ayudas de naturaleza análoga con cargo a cualquier institución, empresa o administración. Estos extremos serán garantizados por los solicitantes mediante la presentación de las oportunas declaraciones juradas.

Sexta. La decisión del comité de selección, que será inapelable, se comunicará a los solicitantes con anterioridad al día 2 de mayo, fecha en la que está previsto el inicio de la realización de las prácticas.

Los candidatos seleccionados firmarán el correspondiente compromiso de realización de prácticas, que se atenderá en todos sus extremos a lo contenido en estas bases y en el convenio de colaboración del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía tanto con TVE como con RNE. Su incumplimiento obligaría a una inmediata rescisión de la beca.

A la finalización del período de prácticas, los becarios obtendrán certificados acreditativos de las actividades y trabajos desarrollados tanto por parte de RTVE como del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Séptima. Con los solicitantes no seleccionados se realizará una lista de la que únicamente se hará uso en el caso de una posible finalización anticipada de alguna de las becas por parte de sus titulares. En tal circunstancia, la duración de la beca será por el tiempo restante hasta completar el plazo total de ocho meses de duración de la misma.

Octava. La presentación de la instancia para concurrir a este proceso selectivo implica la aceptación de sus bases, así como de cuantas decisiones complementarias dicte en su aplicación el comité de selección. Para cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 43/2007, de 13 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Saramago.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

José Saramago, nacido en Azinhaga (Portugal), es autor de una obra plena de valores literarios, extraordinariamente escrita, que ha sido premiada con el Nóbel de Literatura. Y es, también, un referente cívico y una persona de gran humanidad que rezuma coherencia y valor para mantenerla.

Escritor vocacional, autodidacta, y de lenta maduración, que jamás escribe lo que no piensa, fue autor, primero, de poemarios, libros de crónicas y obras de teatro.

A partir de su novela «Alzado del suelo», sin abandonar otros géneros literarios, ha escrito un ciclo de grandes novelas de matriz realista y condición coral, dotadas de un estilo personal y poderoso, con obras tan conocidas como «Memorial del convento», «El año de la muerte de Ricardo Reis», «La balsa de piedra», «Ensayo sobre la ceguera», «Todos los nombres», o «La Caverna».

Persona comprometida, en su vida y en su obra, con la causa del género humano, su voz se ha alzado y sigue alzándose en cuantos foros claman por un mundo más justo.

Unido a Andalucía por el vínculo más poderoso, el del amor, José Saramago ha recorrido nuestra geografía de punta a punta como si fuera tierra suya, y ha oficiado como embajador cultural de Andalucía en eventos internacionales.

Es manifiesto por tanto, que en don José Saramago, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don José Saramago la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/2007, de 13 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María García Torrecillas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en la localidad almeriense de Albanchez, María García Torrecillas sufrió, como muchas mujeres anónimas, la guerra, el fascismo y el exilio, y, como ellas, sobreponiéndose al sufrimiento, dio ejemplo de coraje y amor al género humano.

Su vida ha estado marcada por sucesivas migraciones y exilios. A Barcelona primero, en busca de trabajo; a Francia después, cruzando la frontera junto con medio millón de españoles; a México finalmente, que la recibió con los brazos abiertos.

En los años del exilio francés, trabajó como enfermera en la Maternidad de Elna, una «isla de humanidad en medio del infierno» dirigida por Elisabeth Eidenbenz, en la que nació su hijo.

Allí desarrolló una labor humanitaria excepcional, pues ayudó a salvar de la muerte a 600 niños, en su mayoría hijos de exiliadas españolas, y protegió y ocultó a madres judías perseguidas por los nazis.

Su vida, marcada por la lucha por la supervivencia, es también, un ejemplo de solidaridad y amor a la vida.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María García Torrecillas concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María García Torrecillas la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/2007, de 13 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Báez Espuny.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Miguel Báez Espuny, «El Litri», es miembro de una legendaria saga de toreros onubenses. Nació en la ciudad valenciana de Gandía, pero se crió en Huelva, de donde era su padre.

Con 16 años vistió su primer traje de luces, iniciando una trayectoria que, durante dos décadas, le llevó a ocupar los escalafones más altos y cotizados de la Fiesta.

Torero de poder y valor, obtuvo numerosos trofeos, salió a hombros por las puertas más simbólicas del universo taurino, y dio nombre al «litrazo», un pase que despertaba la emoción en los tendidos.

En su arte sobrio y elaborado, en su actitud personal prudente y al propio tiempo abierta a la indagación, en sus renovadas formas de transmitir el arte de la tauromaquia, latía plenamente la vibración y el compromiso de la gente onubense, frontera y destino de tantos pueblos que en ella dejaron sus señas de identidad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Báez Espuny concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Miguel Báez Espuny la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia